



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL
A V I S O S

Indice en la página número 36

TOMO CLXVI
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 19
LUNES 4 DE SEPTIEMBRE AÑO 2000

CONVENIO AUTORIZACIÓN No. 10-440-2000 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "PUEBLO ESCONDIDO" I, II y III ETAPAS DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JORGE EDUARDO VALENCIA JUILLERAT CON LA INTERVENCIÓN DEL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LUIS I. CÁZARES VILLA, DEL C. SECRETARIO DEL II. AYUNTAMIENTO, ING. ENRIQUE RUIZ SANCHEZ, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GÁNDARA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL II. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, EL C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA, EN REPRESENTACIÓN DE "PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V." Y DE "DESARROLLOS PATRIMONIALES, S.A. DE C.V.", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5o. Fracción II, 9o. Fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II.- Declara el C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA, que su representada "PROMOTORA DE HOGARES, S.A. de C.V.", quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 31,301 Vol. 622 expedida en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el 25 de Marzo de 1988, ante la Fe del C. Lic. Carlos Cabrera Muñoz, Notario Público No. 11 en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el No. 2,039 de la Sección Comercio, Volumen 8 el día 22 de Junio de 1988. Se acompaña copia como anexo No. 1

III.- Declara el C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA, que su representada "PROMOTORA DE HOGARES, S.A. de C.V.", le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública descrita en la Declaración anterior.

IV.- Declara el C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA, que su representada "DESARROLLOS PATRIMONIALES, S.A. de C.V.", quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 3,661 Vol. 168 expedida en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el 25 de Julio de 1997, ante la Fe del C. Lic. Ivan Flores Salazar, Notario Público No. 53 en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el No. 14,427 de la Sección Comercio, Volumen 193 el día 13 de Agosto de 1997. Se acompaña copia como anexo No. 2

V.- Declara el C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA, que su representada "DESARROLLOS PATRIMONIALES, S.A. de C.V.", le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública descrita en la Declaración anterior.

VI.- Declara el C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA, que su representada "PROMOTORA DE HOGARES, S.A. de C.V.", es propietario de una porción de terreno, con superficie de 128,913.16 m², según lo acredita mediante Escritura Pública No. 6,363 Vol. 200, pasada ante la fe de el C. Lic. Ivan Flores Salazar, Notario Público No. 53, con residencia en este distrito judicial de Hermosillo, Sonora, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el No. 255,230 de la sección RI Vol. 4,441 el día 29 de Junio del 2000. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente, y que al efecto se anexan.

La Escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravámenes se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos Nos. 3 y 4

VII.- Continúan declarando el C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA, que el terreno a que se refiere la Declaración anterior se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias

Al Norte: En 100.17 mts con Av. Pueblo Bajo

Al Sur: En 334.49 mts con Bulevar Pueblo Grande.

Al Este: En línea quebrada de 83.154 mts. y 405.18 mts. con Propiedad de Desarrollos Patrimoniales.

Al Oeste: En línea recta de 370.523 mts., línea curva de 146.13 mts. y línea recta de 141.85 mts. con Propiedad de Desarrollos Patrimoniales.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 12-89-13.16 Has. Según se describe gráficamente en el plano No. 15 que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

VIII.- Declara el C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA, que su representada "DESARROLLOS PATRIMONIALES, S.A. de C.V.", es propietario de una porción de terreno, con superficie de 9,295.93 m², según lo acredita mediante Escritura Pública No. 6,363 Vol. 200, pasada ante la fe de el C. Lic. Ivan Flores Salazar, Notario Público No. 53, con residencia en este distrito judicial de Hermosillo, Sonora, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el No. 255,219 de la sección RI Vol. 4,440 el día 29 de Junio del 2000. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente, y que al efecto se anexan.

La Escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravámenes se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos Nos. 5 y 6

IX.- Continúan declarando el C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA, que el terreno a que se refiere la Declaración anterior se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 14.00 mts. con Av. Pueblo Bajo.

Al Sur: En 14.01 mts. con Bulevar Pueblo Grande.

Al Este: En línea recta de 370.523 mts., línea curva de 146.13 mts. y línea de 141.85 mts. con Propiedad de Promotora de Hogares.

Al Oeste: En línea recta de 370.523 mts., línea curva de 156.13 mts. y línea recta de 142.24 mts. con Propiedad de Desarrollos Patrimoniales.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 00-92-95.93 Has. Según se describe gráficamente en el plano No. 15 que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

X.- Declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo para un predio localizado por el Bulevar Luz Valencia y el Bulevar Solidaridad al noroeste de la Ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio No. DUYOP/5587/97 que con fecha 02 de Septiembre de 1997 expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO" dictaminando que el uso para los predios que nos ocupan es Habitacional de tipo Interes Social, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

XI.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 25 de Febrero del 2000 y mediante Oficio No. AG-0256/2000, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

Agua Potable: A la línea de 350 mm. (14") de diámetro (de proyecto) que será construido por Bulevar Luz Valencia para el fraccionamiento Privadas del Bosque. El diámetro para su línea de alimentación deberá considerarse como mínimo de 300 mm. (12"), para conectarse en Bulevar Agustín Zamora y Bulevar Luz Valencia.

Alcantarillado: La conexión se llevará a cabo en el propio colector del desarrollo Pueblo Nuevo, de acuerdo al proyecto integral, incluyendo el reforzamiento propuesto al tramo del colector Progreso entre las Calles Antonio Quiroga y Pedro Salazar Quiroz.

XII.- También declara "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tramitó por conducto del "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y obtuvo de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado dictamen favorable acerca de la congruencia del Anteproyecto del Fraccionamiento motivo del presente Convenio y lo dispuesto en los programas de Desarrollo Urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en el Oficio No. 10-0466-

00 d fecha 28 de Febrero del 2000 y que también se anexa a este Convenio

XIII.- Continúa declarando "**LA FRACCIONADORA**" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual procedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. FSLG/7655/00 del cual se anexa copia, que con fecha 9 de Febrero del 2000 expidió la propia Dirección.

XIV.- Declara "**LA FRACCIONADORA**" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 20, 21 y 22, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, residencia Hermosillo, la cual mediante Oficio No. AG-0449/2000 de fecha 11 de Abril del 2000 informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

XV.- Así mismo declara "**LA FRACCIONADORA**" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas Obras de Electrificación y bajo los No. 23 y 24, se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. P198/2000 de fecha 23 de Febrero del 2000 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento de los predios a que se refieren las Declaraciones VI, VII, VIII y IX, y no existiendo impedimento legal para ello, conviene en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS:

Primera.- Por medio del presente instrumento "**EL H. AYUNTAMIENTO**" autoriza a "**LA FRACCIONADORA**" para que esta lleve a cabo el Fraccionamiento a los predios a que se refieren las Declaraciones VI, VII, VIII y IX, mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

Segunda.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será de tipo Residencial para vivienda de Interés social denominándose "**PUEBLO ESCONDIDO**" I, II y III Etapas y el uso de sus lotes será única y exclusivamente Habitacional a excepción de los Lotes 1, 2 Y 3 de la Manzana I de la I Etapa, y los Lotes 16, 17 y 18 de la Manzana XX, de la I Etapa, que son para uso Comercial aprobando "**EL AYUNTAMIENTO**" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "**LA FRACCIONADORA**", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- A. Escritura Pública No. 31,301 Vol. 622 mediante la cual se acredita la legal Constitución de "**PROMOTORA DE HOGARES, S.A. de C.V.**" y se le otorga poder al representante legal al C. Ing. Francisco Santos Manuel García Campa, bajo el No. 1
- B. Escritura Pública No. 3,661 Vol. 168, mediante la cual se acredita la legal Constitución de "**DESARROLLOS PATRIMONIALES, S.A. de C.V.**" y se le otorga poder al representante legal al C. Ing. Francisco Santos Manuel García Campa, bajo el No. 2
- C. Escritura Pública No. 6,363 Vol. 200 mediante la cual la empresa "**PROMOTORA DE HOGARES, S.A. de C.V.**", acredita la propiedad del predio bajo el No. 3
- D. Certificado de Libertad de Gravámenes bajo el No. 4
- E. Escritura Pública No. 6,363 Vol. 200 mediante la cual la empresa "**DESARROLLOS PATRIMONIALES, S.A. de C.V.**", acredita la propiedad del predio bajo el No. 5
- F. Certificado de Libertad de Gravámenes bajo el No. 6
- G. Presupuestos de urbanización bajo el No. 7
- H. Oficio No. AG-0256/2000 para la factibilidad de dotación de agua potable y desalojo de la misma bajo el No. 8

- I. Oficio No. FSLG/7655/00 de aprobación de anteproyecto del fraccionamiento por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales bajo el No. 9
- J. Oficio No. AG-0449/2000 de aprobación de los proyectos de agua potable y alcantarillado por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado Residencia Hermosillo, bajo el No. 10
- K. Oficio No. P198/2000 de aprobación de los proyectos de Electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 11
- L. Oficio No. 10-0466-00 de aprobación de Dictamen de congruencia por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, bajo el No. 12
- M. Oficio No. DUYOP/5587/97, de Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 13
- N. Plano de Localización, bajo el No. 14
- O. Plano de la Poligonal del terreno, bajo el No. 15
- P. Plano de la Topografía del terreno, bajo el No. 16
- Q. Plano de Lotificación y Uso del Suelo, bajo el No. 17
- R. Plano del Trazo de Ejes y Manzanas, bajo el No. 18
- S. Plano de Vialidad, bajo el No. 19
- T. Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 20
- U. Plano de la Red de Alimentación de Agua Potable, bajo el No. 21
- V. Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 22
- W. Plano de Electrificación, bajo el No. 23
- X. Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 24
- Y. Plano de Rasantes, bajo el No. 25
- Z. Planos de los Parques-Jardín, bajo el No. 26

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

Tercera.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 17 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública, y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el No. Total de Lotes:

RELACION DE MANZANAS LOTES Y AREAS

PRIMERA ETAPA

No. Mz.	Del Lote al Lote	No. de Lotes	Area del Lote (m2)	Area vendible (m2)			Area de Donación(m2)
				Habitacional	Comercial	Reserva	A. Verde
I	1-3	3	209.42		628.26		
	4-8	5	117.00	585.00			
II	1	1	212.60				212.60
XVI	1-40	40	117.00	4,680.00			
	1-16	16	117.00	1,872.00			
	17	1	119.25	119.25			
XVII	17a	1	84.62			84.62	
	17b	1	18.00				18.00
	18	1	130.02	130.02			

	19	1	118.84	118.84			
	20-30	11	117.00	1,287.00			
	1-8	8	130.55	1,044.40			
XVIII	9	1	1,668.85			1,668.85	
	10-16	7	130.55	913.85			
XIX	1-28	28	117.00	3,276.00			
	1-15	15	117.00	1,755.00			
XX	16-18	3	601.02		1,803.06		
	1a	1	24.03			24.03	
	15a	1	24.03			24.03	
	1-5	5	130.00	650.00			
XXI	6	1	226.94	226.94			
	7-22	16	117.00	1,872.00			
TOTALES		167		18,530.30	2,431.32	132.68	1,899.45

**CUADRO DE USO DEL SUELO
PRIMERA ETAPA**

AREA VENDIBLE:		
HABITACIONAL:	18,530.30	M2
COMERCIAL:	2,431.32	M2
RESERVA:	132.68	M2
TOTAL AREA VENDIBLE:	21,094.30	M2
AREA DE DONACION:		
AREA VERDE:	1,899.45	M2
TOTAL AREA DE DONACION:	1,899.45	M2
AREA DE VIALIDAD:		10,565.02 M2
AREA TOTAL A DESARROLLAR:		33,558.77 M2
NUMERO TOTAL DE LOTES:		167

SEGUNDA ETAPA

No. Mz.	Del Lote al Lote	No. de Lotes	Area del Lote (m2)	Area vendible (m2)		Area de Donación(m2) A. Verde
				Habitacional	Reserva	
I	9-15	7	117.00	819.00		
	16	1	119.21	119.21		
	17	1	117.08	117.08		
	18-33	16	123.125	1,970.00		
III	1-8	8	117.00	936.00		
	9	1	118.04	118.04		
	10	1	118.14	118.14		
	11	1	145.53	145.53		
	12	1	117.64	117.64		
	13-15	3	117.00	351.00		
	1-15	15	117.00	1,755.00		
IV	16	1	117.39	117.39		
	16a	1	56.15		56.15	
	17	1	160.47	160.47		
	18-28	11	117.00	1,287.00		
V	1-19	19	117.00	2,223.00		
	20-35	16	117.00	1,872.00		
	1a	1	26.61		26.61	
	2a	1	39.33		39.33	
	19a	1	47.18		47.18	
	20a	1	68.58		68.58	
XIII	1-40	40	117.00	4,680.00		
XIV	1-40	40	117.00	4,680.00		

XV	1-40	40	117.00	4,680.00	
XXI	23-43	21	117.00	2,457.00	
TOTALES		249		28,723.50	237.85

**CUADRO DE USO DEL SUELO
SEGUNDA ETAPA**

AREA VENDIBLE:		
HABITACIONAL:	28,723.50	M2
RESERVA:	237.85	M2
TOTAL AREA VENDIBLE:	28,961.35	M2
AREA DE DONACION:		
AREA VERDE:	0.00	M2
TOTAL AREA DE DONACION:	0.00	M2
AREA DE VIALIDAD:	11,733.22	M2
AREA TOTAL A DESARROLLAR:	40,694.57	M2
NUMERO TOTAL DE LOTES:	249	

TERCERA ETAPA

No. Mz.	Del Lote al Lote	No. de Lotes	Area del Lote (m2)	Area vendible (m2)		Area de Donación(m2)
				Habitacional	Reserva	A. Verde
I	34-37	4	123.125	492.50		
	38-58	21	117.00	2,457.00		
	59	1	91.66		91.66	
VI	1	1	791.42			791.42
	2-17	16	117.00	1,872.00		
	18-33	16	117.00	1,872.00		
	17a	1	31.80		31.80	
	18a	1	16.62		16.62	
	VII	1	1	117.00	117.00	
2-20		19	117.00	2,223.00		
21-38		18	117.00	2,106.00		
1a		1	43.34		43.34	
2a		1	52.31		52.31	
20a		1	48.12		48.12	
21a		1	47.92		47.92	
VIII	1-20	20	117.00	2,340.00		
	21	1	124.35	124.35		
	22	1	117.42	117.42		
	23-40	18	117.00	2,106.00		
	1a	1	17.77		17.77	
IX	1-42	42	117.00	4,914.00		
	42a	1	22.35		22.35	
X	1-40	40	117.00	4,680.00		
XI	1-40	40	117.00	4,680.00		
XII	1-40	40	117.00	4,680.00		
XXI	44-68	25	117.00	2,925.00		
	68a	1	32.40		32.40	
TOTALES		333		37,706.27	404.29	791.42

**CUADRO DE USO DEL SUELO
TERCERA ETAPA**

AREA VENDIBLE:		
HABITACIONAL:	37,706.27	M2
RESERVA:	404.29	M2
TOTAL AREA VENDIBLE:	38,110.56	M2
AREA DE DONACION:		

AREA VERDE:	791.42 M2
TOTAL AREA DE DONACION:	791.42 M2
AREA DE VIALIDAD:	15,757.84 M2
AREA TOTAL A DESARROLLAR:	54,659.82 M2
NUMERO TOTAL DE LOTES:	333

CUADRO DE USO DEL SUELO GENERAL POLIGONO 1	
AREA VENDIBLE:	
HABITACIONAL:	84,960.07 M2
COMERCIAL:	2,431.32 M2
RESERVA:	774.82 M2
TOTAL AREA VENDIBLE:	88,166.21 M2
AREA DE DONACION:	
AREA VERDE:	2,690.87 M2
TOTAL AREA DE DONACION:	2,690.87 M2
AREA DE VIALIDAD:	38,056.08 M2
AREA TOTAL A DESARROLLAR:	128,913.16 M2
NUMERO TOTAL DE LOTES:	749

CUADRO DE USO DEL SUELO GENERAL POLIGONO 2	
AREA DE VIALIDAD:	9,295.93 M2
AREA TOTAL A DESARROLLAR:	9,295.93 M2
NUMERO TOTAL DE LOTES:	0

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

Cuarta.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 102,106, fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V." se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del Fraccionamiento, guarniciones tipo "S", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusvalidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo. Incluyendose también las obras de urbanización del Polígono 2 propiedad de "DESARROLLOS PATRIMONIALES, S.A. DE C.V." donde se localizará la Avenida Pedro Salazar Félix.

Quinta.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior, la "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como Parques-Jardín, señaladas como Lote 1 de la Manzana II, el Lote 17b de la Manzana XVII y Lote 9 de la Manzana XVIII de la I Etapa; y el Lote 1 de la Manzana VI de la III Etapa, del plano No. 17 conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No. 26 también agregado al presente Convenio.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respeto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los Parques-Jardín que se mencionan en el párrafo anterior.

Sexta.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

Séptima.- "PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V." se obliga a terminar las Obras de Urbanización a que se refiere a la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de doce meses para la Primera Etapa, diez y ocho meses para la Segunda Etapa y veinticuatro meses para la Tercera Etapa, contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

Octava.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito "**LA FRACCIONADORA**" no terminará las Obras de urbanización, según lo estipulado en la Cláusula Anterior deberá notificarlo al "**H. AYUNTAMIENTO**" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

Novena.- Para los efectos de los Artículos 140 de la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 155 Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "**PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V.**" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, quien solo podrá otorgarla.

I) Si "**PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V.**" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II) Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Décima Novena del cuerpo del presente Convenio.

III) Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien, si "**PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V.**" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas, o bien, a través de un Fideicomiso de garantía constituido para tal fin.

En todo caso, la garantía deberá ser establecida a plena satisfacción de la propia Tesorería Municipal.

Décima.- Así mismo "**LA FRACCIONADORA**" se obliga a solicitar en su momento, ante "**EL H. AYUNTAMIENTO**" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida "**EL H. AYUNTAMIENTO**". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

Décima Primera.- "**PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V.**" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "**ACTA DE RECEPCIÓN**" a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta del presente Convenio.

Décima Segunda.- Cuando "**PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V.**" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "**H. AYUNTAMIENTO**" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "**LA FRACCIONADORA**" deberá anexar los siguientes documentos.

a) Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b) Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c) Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, por lo que corresponde a las obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento,

Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamientos de Tránsito, así como las Obras de Urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo

Décima Tercera.- Cuando "PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V." haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles

Décima Cuarta.- Ambas partes convienen que cuando "PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V." haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCIÓN" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V." a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

Décima Quinta.- "PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V." se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V." deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCIÓN" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

Décima Sexta.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presentan a hacer visitas de inspección y supervisión.

Décima Séptima.- Ambas partes aceptan que para el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 102 y 106 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, **Desarrollos Patrimoniales S.A de C.V. y otros**, donaron al Municipio de Hermosillo mediante Convenio Autorización No. 10-298-98 de fecha 14 de Agosto de 1998 para la ejecución de las obras de Urbanización del Desarrollo Habitacional "Pueblo Nuevo" una superficie de 42,826.071 m² identificada como Manzana IX ubicada dentro del Desarrollo "Pueblo Nuevo".

Así mismo mediante Convenio Autorización 10-299-98 que autorizo las Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Pueblitos" I, II, III y IV etapas se aplico en donación para Equipamiento Urbano una superficie de 5,724.16 m² restando una superficie de 37,101.911 m² de la manzana IX, para aplicarse a futuras etapas del Desarrollo Habitacional "Pueblo Nuevo".

De la misma manera mediante Convenio Autorización 10-308-99 que autorizo las Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Pueblo Bonito" se aplico en donación para Equipamiento Urbano una superficie de 2,600.98 m², restando una superficie de 34,500.93 m² de la manzana IX para aplicarse a futuras etapas del Desarrollo Habitacional "Pueblo Nuevo"

Posteriormente mediante Convenio Autorización 10-312-99 que autorizo las Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Cerrada Opatas" se aplico en donación para Equipamiento Urbano una superficie de 1,737.11 m², restando una superficie de 32,763.82 m² de la manzana IX para aplicarse a futuras etapas del Desarrollo Habitacional "Pueblo Nuevo".

De igual forma mediante Convenio Autorización 10-318-99 que autorizo las Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Pueblo Alegre" se aplico en donación para Equipamiento Urbano una superficie de 6,335.61 m², restando una superficie de 26,428.21 m² de la manzana IX para aplicarse a futuras etapas del Desarrollo Habitacional "Pueblo Nuevo".

De la misma manera mediante Convenio Autorización 10-333-2000 que autorizo las Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Cerrada Pimas" se aplico en donación para Equipamiento Urbano una superficie de 1,829.97 m², que representa el 9% del área total vendible, restando una superficie de 24,598.24 m² de la manzana IX para aplicarse a futuras etapas del Desarrollo Habitacional "Pueblo Nuevo".

Para efectos de cubrir la donación de Equipamiento Urbano correspondiente al Fraccionamiento "Pueblo Escondido" I, II y III Etapas motivo del presente Convenio se considerará la superficie de 7,934.95 m² que representa el 9% del

área total vendible, restando una superficie de 16,663.29 m² de la manzana IX para aplicarse a futuras etapas del Desarrollo Habitacional "Pueblo Nuevo"

De la misma manera "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe los siguientes Lotes: Lote 1 de la manzana II con superficie de 212.60 m², Lote 17b de la Manzana XVII con superficie de 18.00 m² y el Lote 9 de la Manzana XVIII con superficie de 1,668.85 m² de la I Etapa; y el Lote 1 de la Manzana VI de la III Etapa con superficie de 791.42 m², sumando una superficie total de 2,690.87 m² para Área Verde, correspondiente al 3.95 % de la superficie total vendible

Así mismo "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las Calles, Avenidas y Pasos consideradas dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se haya dotado.

Dichas áreas de Donación para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al Dominio Público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Décima Octava.- Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

Décima Novena.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, y la Ley 390 que reforma a adición diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal, prorrogada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora del 31 de Diciembre de 1999, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de \$ 25,312.28 (SON: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 28/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y Supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

LIQUIDACION:

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) Por Revisión de Documentación	0.00025	\$14,464,164.20	\$ 3,616.04
	II) Por elaboración y Autorización de Convenio.	0.00025	\$14,464,164.20	\$ 3,616.04
	III) Por Supervisión de Obras de Urbanización.	0.00125	\$14,464,164.20	\$ 18,080.20
			TOTAL	\$ 25,312.28

(SON: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 28/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

Vigésima.- Ambas partes convienen en que "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinente e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

Vigésima Primera.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento

Vigésima Segunda.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el

Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso

Vigésima Tercera.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior "EL H. AYUNTAMIENTO" suspenderá las obras y solo se reanuda cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad

Vigésima Cuarta.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula Décima Séptima contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

Vigésima Quinta.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

Vigésima Sexta.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

Vigésima Séptima.- En caso de que la "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

Vigésima Octava.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 27 días del mes de Julio del 2000.- AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. JORGE EDUARDO VALENCIA JULLERAT.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. ING. ENRIQUE RUIZ SANCHEZ.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. LUIS I. CAZARES VILLA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GANDARA.- RUBRICA.- "POR LA FRACCIONADORA" PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V.- C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA.- RUBRICA.-

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO AUTORIZACION No. 10-440-2000 DEL FRACCIONAMIENTO "PUEBLO ESCONDIDO" I, II y III ETAPAS.-

M32 19

AVISOS DE LIQUIDACION

"ALGODONERA NACIONAL, S.A. DE C.V."

AVISO DE LIQUIDACIÓN

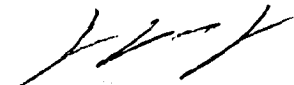
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público:

Que en la asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad ALGODONERA NACIONAL, S.A. de C.V., celebrada el día 30 de junio del 2000, se acordó la disolución e inicio de liquidación de la misma, resolviéndose en forma unánime lo siguiente:

- A. Se acordó la disolución de la sociedad a partir del 1° de julio de 2000.
- B. Se aprobaron los datos y cifras contenidos en el Estado de la Posición Financiera de la sociedad al 30 (treinta) de junio de 2000 (dos mil) presentado por el presidente de la Asamblea.
- C. En consecuencia, se acordó poner en liquidación la sociedad, y publicar el Balance General al 30 (treinta) de junio de 2000 (dos mil) en el Boletín Oficial del Estado.
- D. Se acordó el nombramiento del cargo de liquidador de la sociedad al C. Jorge Enrique Ledezma López.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2000
(Información en miles de pesos)

<u>ACTIVO</u>	
Pagos Anticipados	85.9
Deudores Diversos	6.1
Total Activo	92.0
<u>PASIVO Y CAPITAL</u>	
PASIVO	
Acreedores Diversos	5,888.0
Total de Pasivo	5,888.0
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social y Reserva Legal	1.2
Resultados Acumulados	(5,797.2)
Total Capital Contable	(5,796.0)
Total Pasivo y Capital	92.0


C. JORGE ENRIQUE LEDEZMA LÓPEZ
Algodonera Nacional, S.A. de C.V.
Delegado Especial

JUICIOS HIPOTECARIOS

A738 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 57/2000, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE GONZALO SANCHEZ MONTALVO, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE Y ADEMÁS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASI MISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS TERMINOS DE LEY MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESE H. JUZGADO, ASI MISMO, SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD; ASI TAMBIEN SE REQUIERA A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE PARA EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO Y EL TRIBUNAL LO DESIGNARA EN SU REBELDIA. POR OTRO LADO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 13 DEL AÑO 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS. RUBRICA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 56/2000, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL EN CONTRA DE ARTURO GONZALEZ VILLAREAL y MIRIAM HERNANDEZ HERNANDEZ, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE Y ADEMÁS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASI MISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS TERMINOS DE LEY MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO; ASI MISMO, SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD; ASI MISMO, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO DE TREINTA DIAS DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI PERDERA SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA. POR OTRO LADO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE IMPONGA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-

A739 19 20 21

Nº 19

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 125/2000, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE HECTOR GUILLERMO VALENCIA DUARTE y ALMA LETICIA MACIAS CARREON, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE Y ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y Oponga LAS DEPENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASI MISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS TERMINOS DE LEY MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO; ASI MISMO, SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD. POR OTRO LADO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION VI, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.- A740 19 20 21

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 360/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE

FREDEBERTO LEON MEDINA y AMANDA ELENA CHAVARIN NAVARRETE, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION NUMERO 03 DE LOS LOTES 3 y 7 MANZANA 16-17-18-17 CON SUPERFICIE DE 108.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON FRACCION NUMERO 02; AL SUR EN 18.00 CON FRACCION NUMERO 04; AL ESTE EN 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 04; Y AL OESTE EN 6.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO.- SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$86,200.00 M.N., SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A617 17 19

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 463/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JOSE ENRIQUE ROMERO VALENZUELA y MARIA DE JESUS BAREÑO LIZARRAGA DE ROMERO. EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 39 DE LA MANZANA V DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS QUE FORMA PARTE DEL FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE LOS SAUCES; AL SUR, EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD DE RAMIRO VELAZCO; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 38; Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 40. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$157,800.00 M.N., SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A618 17 19

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 783/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARTIN SEVERO CEDILLO ALVAREZ, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 04 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO JEREZ DEL VALLE DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 25; AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE HERACLIO ESPINOZA; AL ESTE EN 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 03; y AL OESTE EN 17.50 METROS CON LOTE 05. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$95,000.00 M.N., SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A619 17 19

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 347/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE VICTOR MANUEL JIMENEZ GARCIA y LETICIA MENESES LUNA DE JIMENEZ, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE Y CASA HABITACION UBICADA EN CALLE SOSTENES ROCHA NUMERO 759 CUYO LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 31, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VIRREYES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 145.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.25 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL SUR EN 7.25 METROS CON AVENIDA SOSTENES ROCHA; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 30; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON CALLE PANFILO NARVAES.- SIRVIENDO DE BASE LA

CANTIDAD DE: \$114,000.00 M.N., SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A620 17 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LUIS ENRIQUE CORDOVA FLORES y MARIBEL CRISTINA CORDOVA MORENO DE CORDOVA, EXPEDIENTE 1550/97, EL JUEZ ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES EN CALLE NURI NUMERO 37, FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL, LOTE 7 MANZANA 7; COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON TERRENO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO; AL SUR 7.00 CON CALLE NURI; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 8; y AL OESTE CON 19.00 METROS CON LOTE 61. SUPERFICIE 133.00 METROS CUADRADOS. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES: \$103,000.00.- SEÑALANDOSE TENGA VERIFICATIVO ESTE TRIBUNAL REMATE EN REFERENCIA, LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 1 DEL AÑO 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A631 17 19

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD CBREGON, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1783/97, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE CARLOS NIEBLA GRACIA y RITA GLORIA VALENZUELA CARRION, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCION, UBICADO EN MANZANA 79 LOTE 34 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 35; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 33; AL ESTE EN 6.931 METROS CON CALLE COAHUILA; y AL OESTE EN 7.069 METROS CON LOTES 21 y 22.- AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR

Nº 19

ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$57,000.00 (SON: CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A647 17 19

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 448/97, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE MARIA ESPERANZA TAPIA GAMEZ y ROGELIO ASTIAZARAN MUÑOZ, SEÑALANDO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 03 DE OCTUBRE DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 19 DE LA MANZANA XI DEL FRACCIONAMIENTO PASEO SIERRA VISTA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA ACONCHI; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 20; AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 18. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$234,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 22 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A650 17 19

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO HIPOTECARIO CIVIL NUMERO 1704/97 PROMOVIDO POR EL C. ING. JORGE ORTEGA MERCADO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO HOY BANCO SANTANDER MEXICANO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO EN CONTRA DE LA SEÑORITA ESTELA PEREYRA GARCIA. SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL

SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 1 DE LA MANZANA II, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORENCIA DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR EN 4.50 METROS CON CALLE CERRADA VALERIA; AL ESTE EN 12.00 METROS CON AREA VERDE NUMERO 17; AL OESTE EN 12.00 METROS CON LOTE NUMERO 02. AL LOTE DESCRITO LE CORRESPONDEN DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEÑALADOS CON LOS NUMEROS 43 y 44, CON SUPERFICIE TOTAL DE 29.70 METROS CUADRADOS Y UN PROINDIVISO SOBRE LAS AREAS COMUNES PROPORCIONAL AL VALOR DE SU PARTE PRIVATIVA, QUE ES EL 2.54 POR CIENTO.- MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 204,843 VOLUMEN 349 SECCION PRIMERA, DE FECHA 11 DE ENERO DE 1995.- SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO.- HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-

A616 17 19

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE MARTIN ANTONIO SILVA VISBARAS y MARIA TERESA NAVARRO CELES, EXPEDIENTE NUMERO. 500/98, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 17 DE LA MANZANA XII, DEL FRACCIONAMIENTO TERRANOVA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 117.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 18; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL ESTE EN 6.50 METROS CON LOTE 6; y AL OESTE EN 6.50 METROS CON CALLE LAS ALFORJAS. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$95,840.00 M.N. (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE

DEL 2000 HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 18
DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN
MUNGUIA.- RUBRICA.-
A722 19 21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN
EXPEDIENTE NUMERO 668/97, JUICIO
HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO INVERLAT, CONTRA RAUL PATIÑO
GARCIA, ORDENO REMATAR EN PRIMERA
ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: CASA-HABITACION
UBICADA AVENIDA PASEO DE LOS ALAMOS
NUMERO 155 FRACCIONAMIENTO NUEVA
GALICIA RESIDENCIAL Y LOTE DE TERRENO
SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADO CON
NUMERO 39 MANZANA XXVII, CON SUPERFICIE
DE 146.68 METROS CUADRADOS, DE ESTA
CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS
CON LOTE 15; AL SUR EN 8.006 METROS CON
PASEO DE LOS ALAMOS; AL ESTE EN 18.410
METROS CON LOTE 38; AL OESTE EN 18.260
METROS CON LOTE 40. AVALUO: \$604,000.00
(SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).
AL EFECTO SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL
VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.
POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE
LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.-
HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 18 DEL AÑO
2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.-
RUBRICA.-
A723 19 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE
NUMERO 1527/97, PROMOVIDO LICENCIADO
CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ,
APODERADO DE BANPAIS, S.A. CONTRA
CARLOS ALBERTO RAMIREZ PAREDES y
MARTHA ELENA DIAZ ECHAVE. ORDENOSE
REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN
INMUEBLE: LOTE 04, MANZANA 113,
FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA, CORREDOR
URBANO CIUDAD OBREGON-ESPERANZA,
MUNICIPIO CAJEME Y CONSTRUCCION
EXISTENTE, SUPERFICIE 130.00 METROS
CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE 6.50 METROS
CALLE PASEO DE LA LOMA; AL SUR 6.50
METROS LOTES 22 y 23; AL ESTE 20.00 METROS
LOTE 5; y AL OESTE 20.00 METROS LOTE 3.
CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES,
SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS
TERCERAS PARTES DE: \$62,000.00 (SESENTA Y
DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO
DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO,
TRECE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA,
AGOSTO 17 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX
ORDUÑO.- RUBRICA.-
A741 19 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 46/90,
PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO,
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, HOY
SOCIEDAD ANONIMA CONTRA FRANCISCA
ZAMORA ALVARADO y JORGE LUIS CAMPOS
LUGO, ORDENOSE REMATE PRIMERA
ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO
URBANO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO
SOBRE LOTE 9 MANZANA 23,
FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON, ESTA
CIUDAD, SUPERFICIE 250.00 METROS
CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS
CON LOTE 24; AL SUR EN 10.00 METROS CON
AVENIDA ITSON; AL ESTE EN 25.00 METROS
CON LOTE 8; y AL OESTE EN 25.00 METROS CON
LOTE 10 MISMA MANZANA.. REMATE
VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO CATORCE
HORAS SEPTIEMBRE DIECIOCHO DEL AÑO 2000,
SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS
TERCERAS PARTES DE: \$395,000.00
(TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS
00/100 NACIONAL), VALOR AVALUO.- CIUDAD
OBREGON, SONORA, JULIO 13 DEL AÑO 2000.-
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A721 19 21

JUICIOS PERDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. CLARA VALENZUELA CASTRO BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 1588/2000 RELATIVO AL JUICIO
ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD) PROMOVIDO POR LIC. GERARDO RUIZ
GUTIERREZ CONTRA USTED EMPLAZANDOLE
CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS
EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA
PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA
CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
APERCIBIDO NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y
AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE
ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE
TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU
DISPOSICION.- SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA
PINALES.- RUBRICA
A703 18 19 20

Nº 19

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN PABLO MARTIN DE GARAY VAZQUEZ CONVOCASE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTOS DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 928/2000.- GUAYMAS, SONORA, A 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE
A563 16 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMELO LUCERO ROBLES PROMOVIDO POR DOLORES MAYTORENA GARCIA EXPEDIENTE 612/98 CITASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 10 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA
A564 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAXIMILIANO SERNA ORNELAS CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1732/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA
A565 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL SAÑUDO URREA CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL

DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1448/2000.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA
A566 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CIPRIANO DURAZO BARCELO CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 EXPEDIENTE NUMERO 1453/2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA
A567 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PATRICIO MADUEÑO SARABIA PROMOVIDO POR ANASTACIA FELIX SARABIA EXPEDIENTE 404/00 CITASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 09 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA
A568 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELISA BERNAL BORBOA CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1363/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARISELA VELASCO BAYON.- RUBRICA
A573 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTHER QUIJADA GONZALEZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 426/2000.- GUAYMAS, SONORA, A 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2000.-

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ALBA
NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA
A574 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE MARIA DEL CARMEN GALLEGOS
OCHOA CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON
DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A
LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE
NUMERO 1025/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.-
RUBRICA
A575 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE WENCESLAO RUIZ AVILES
CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A
HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE
HEREDEROS 10:00 HORAS DIA 26 DE OCTUBRE
AÑO 2000 LOCAL ESTE JUZGADO DE LO FAMILIAR
EXPEDIENTE 1887/2000.- CIUDAD OBREGON,
SONORA, A 08 DE AGOSTO 2000.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA
BRISEÑO.- RUBRICA
A576 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE CAROLINA GARCIA MIRANDA
CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A
HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS
09:00 HORAS DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2000
LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO
1180/2000.- SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.-
RUBRICA
A577 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE JOSE MARIA LOPEZ GAMEZ Y MARIA
DEL REFUGIO GARCIA OCAÑA CONVOQUESE
QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A
JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL
DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO
1410/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA
A578 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE CARLOS ORDUÑA RUIZ
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS
ONCE HORAS DIEZ OCTUBRE DOS MIL LOCAL ESTE
JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1119/2000.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA
A583 16 19

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 293/2000 SE HACE
CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DEL SEÑOR MANUEL FRANCISCO
ZAZUETA PIÑA CONVOCANDOSE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y
ACREEDORES PRESENTARSE A JUNTA DE
HEREDEROS VERIFICARSE DIA VEINTE DE
SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS DIEZ HORAS.- LA
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. NORMA
ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA
A584 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE LORENZO LOPEZ DUARTE
CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO
A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS
NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE
NUMERO 1366/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ
MURRIETA.- RUBRICA
A585 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE JOSE SANTILLANES VALENZUELA
CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL EN EL LOCAL
ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO
1766/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE
LOPEZ.- RUBRICA
A586 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE LOURDES FABIOLA MARTINEZ
BURSEAGA CONVOQUESE QUIENES CREANSE
CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE

Nº 19

HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1492/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA
A587 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULA FIMBRES NUÑEZ CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLOS TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 12:00 HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2000 EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE 878/00.- GUAYMAS, SONORA 16 DE AGOSTO DEL 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA
A588 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON CASTILLO SOBERANO CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1489/2000.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA
A589 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER EDUARDO LOPEZ MENDEZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1291/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA
A590 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C.C. IGNACIO LETE LOERA Y RAFAELA OSORIO OCHOA CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 283/99.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA
A608 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAXIMINO ALVARADO SIMENTAL PROMOVIDO POR IRMA ALEJANDRA ALVARADO CRUZ CITESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS TERMINOS DEL ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO SEÑALANDOSE PARA FECHA DE AUDIENCIA LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO EXPEDIENTE 1187/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, 11 DE JULIO DEL 2000.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A710 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN ADOLFO LEON RIVERA PROMOVIDO SALMA KARIME KADRI CITESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS QUE HACER VALER TERMINOS DEL ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA SEÑALANDOSE PARA EL DESAHOGO DE AUDIENCIA LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EXPEDIENTE 1148/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, 10 DE JULIO DEL 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA.-
A711 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES ANTONIO LOPEZ MEDINA CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1382/2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A712 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OTHMARO GARCIA CARRASCO PROMOVIDO POR MARGARITA SAMANIEGO MADRID

EXPEDIENTE 478/00 CITISE QUIENES
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA FIN
DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE
FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL
CIVIL SONORENSE JUNTA DE HEREDEROS
RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO
LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A
22 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.- SECRETARIA DE
ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.-
RUBRICA.-
A713 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE EDUARDO RUIZ SALAZAR
CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO
A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE
HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO
1056/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A714 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE LORENZO YANEZ SANTACRUZ
CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO
A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE
HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE
NUMERO 1520/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ
MURRIETA.- RUBRICA.-
A715 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DEL SR. ISIDRO GOMEZ LEDEZMA
CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO
A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE
HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE NUMERO 283/2000.- C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIAN MARCELA
FLORES MORALES.- RUBRICA.-
A716 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL
SEÑOR CAMILO CABRERA ENRIQUEZ CONVOCASE
QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y
ACREEDORES PRESENTENSE A DEDUCIRLOS
JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE
ALBACEA CELEBRACION EN ESTE JUZGADO EL DIA
21 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 A LAS DIEZ HORAS
EXPEDIENTE NUMERO 98/00.- CANANEA, SONORA,
A 23 DE AGOSTO DEL 2000.- SECRETARIA DE

ACUERDOS.- LIC MARIA ELENA LEON PARRA.-
RUBRICA.-
A717 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL
SEÑOR TEOFILO PERALTA ALCAIDE CONVOCASE
QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y
ACREEDORES PRESENTENSE A DEDUCIRLO JUNTA
DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA
CELEBRACION EN ESTE JUZGADO EL DIA 19 DE
SEPTIEMBRE DEL 2000 A LAS DIEZ HORAS
EXPEDIENTE NUMERO 75/00.- CANANEA, SONORA,
A 23 DE AGOSTO DEL 2000.- SECRETARIA DE
ACUERDOS.- MARIA ELENA LEON PARRA.-
RUBRICA.-
A718 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
RADICOSE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES
DE JUANA ZARAGOZA VDA. DE GARCIA CITISE LOS
QUE SE CREAN DERECHO HERENCIA O BIEN
ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS ESTE
JUZGADO A LAS ONCE HORAS DIA 11 DE OCTUBRE
DEL 2000.- EXPEDIENTE 865/2000 PROMOVENTE
JUAN GARCIA ZARAGOZA.- SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL AUSEBIO MEXIA
CAMPOS.- RUBRICA.-
A719 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE CARMEN MENDEZ CASTRO
CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A
HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS
09:00 HORAS DEL DIA 03 DE OCTUBRE DEL 2000
LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO
1379/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.-
RUBRICA.-
A734 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE JESUS OLIVAS OLIVARES Y MARIA DE
LOS ANGELES TRUJILLO MORALES CONVOQUESE
QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A
JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL
DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO
1502/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ
MURRIETA.- RUBRICA.-
A742 19 22

Nº 19

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:

SUSANO FIERRO AYON PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 48/2000 FIN SE DECLARE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE UN PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO OJO DE AGUA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YECORA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 4-00-00 HECTAREAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 46.00 METROS CALLEJON HUATABAMPO; SUR 30.00 METROS PREDIO PROPIEDAD DE MANUEL MERAZ; ESTE 541.00 METROS ARROYO YECORA; OESTE 524.00 METROS CALLEJON SOYOPA JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA TRECE SEPTIEMBRE AÑO CURSO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- SAHUARIPA, SONORA, A 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2000.-TESTIGOS DE ASISTENCIA.- C. LUZ MERCEDES ENCINAS CASTILLO.- RUBRICA.- MONICA SILVA SILVA.- RUBRICA
A654 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 872/2000 RUBEN MORENO MENDIAZ PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: FRACCION TERRENO LOCALIZA COL OBRERA NOGALES, SONORA, MIDE Y COLINDA: NORTE 15.00 M. CALLE 5 DE FEBRERO; SUR 15.00 M. PROPIEDAD YOLANDA MORENO; ESTE 15.00 M. PROPIEDAD MARIA ARREDONDO; OESTE 15.00 M. CALLE PLAYA COHORIT SUPERFICIE 225.00 METROS CUADRADOS TESTIMONIAL ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA
A679 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 1205/2000 MA. DE JESUS RAMOS DE ANTONIO PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: FRACCION TERRENO LOCALIZA COL. OBRERA NOGALES, SONORA, MIDE Y COLINDA: NORTE 9.50 M.CALLE LUIS BASURTO; SUR 7.00 M.CALLEJON DE ACCESO; ESTE 19.50 M. PROPIEDAD FCO. MOYA JASSO Y; OESTE 19.50 M. PROPIEDAD RAUL BAÑOS R. SUPERFICIE 160 METROS CUADRADOS TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE 2000.SECRETARIO

PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS
MERCADO CAMARENA.- RUBRICA
A680 18 19 20JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 463/2000 JESUS RAMON BARRERAS VALDEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD OBJETO DECLARARSELE PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO UBICADO FRACCION SUR LOTE 88 CUADRILATERO XXV EX COLONIA MORONCARIT PREDIO JULIANTABAMPO MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 2-25-00 HECTAREAS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 161.00 METROS CON ALTAGRACIA BUELNA; SUR 161.00 METROS CON REY DAVID BARRERAS VALDEZ; ESTE 140.00 METROS CON FRANCISCO BUELNA Y BENITO GARCIA HUMO; OESTE 140.00 METROS CON SANTOS BUITIMEA TESTIMONIAL CELEBRARSE 10:00 HORAS 26 SEPTIEMBRE 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA
A685 18 19 20

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 472/2000 RODOLFO ORTEGA VALENZUELA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD OBJETO DECLARARSELE PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTES INMUEBLES: 1.- TERRENO UBICADO EXCOLONIA MORONCARIT PREDIO LA ESPERANZA MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 1-44-50 HECTAREAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 118.00 METROS CON ALEJANDRO VALDEZ; SUR 161.50 METROS CON TRANQUILINO OTERO BORBON; ESTE 94.00 METROS CON LUIS ENRIQUE MENDIVIL; OESTE 60.50 METROS CON ISIDORA VALENCIA PALMA; NOROESTE 59.00 METROS CON CANAL. 2.- TERRENO UBICADO LOTES 51 Y 52 CUADRILATERO XIV EXCOLONIA MORONCARIT MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 5-53-92 HECTAREAS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 150.00 METROS CON LUZ AMADA GALAVIZ LEYVA; SUR EN 150.00 METROS CON LINEA DE CUADRILATERO; ESTE 369.28 METROS CON CLEMENTE MONDACA; OESTE 369.28 METROS ISIDRO MENDOZA. TESTIMONIAL CELEBRARSE 10:00 HORAS 28 SEPTIEMBRE 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA
A686 18 19 20

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 471/2000, ROBERTO RIVERA SANTIESTEBAN Y SOFIA RIVERA SANTIESTEBAN PROMOVIERON JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD OBJETO DECLARARSELE PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO UBICADO EN LOTES 28, 29, 30, 38, 39, 40, 48, 49, 50, 60, 68, 69, 70, 79, 80, 89 Y 90 DEL CUADRILATERO

VII PREDIO BACUSI MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 58-14-00 MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 1159.48 METROS CON LINEA DE CUADRILATERO; SUR 2 MEDIDAS, 331.28 METROS Y 828.20 METROS JESUS RIVERA SANTIESTABAN; OESTE 553.92 METROS CON DREN; OESTE 2 MEDIDAS 184.64 METROS CON JESUS RIVERA 369.28 METROS CON LINEA DE CUADRILATERO TESTIMONIAL CELEBRARSE 10.00 HORAS 27 SEPTIEMBRE 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA A687 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1182/00 ZULEMA FLORES MENDOZA PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOCALIZADO KM. 22 ESTA CIUDAD SUPERFICIE 8,800.98 METROS CUADRADOS 50.00 METROS RUBEN GARCYA Y 13.23 METROS PROPIEDAD ISAIAS SANCHEZ; SUR 44.20 METROS CALLEJON EJIDO CIBUTA 13.60 METROS VICTOR MANUEL SANCHEZ Y 14.90 METROS ISAIAS SANCHEZ; ESTE LINEA QUEBRADA 50.00 METROS RUBEN MORANDO 85.76 METROS ISAIAS SANCHEZ 23.74 Y 41.15 METROS VICTOR MANUEL SANCHEZ Y; OESTE 201.48 METROS DERECHO DE VIA CARRETERA INTERNACIONAL TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS DOCE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA A692 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1256/00 FRANCISCA ROMERO LLANEZ PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA VIRREYES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 260.69 METROS CUADRADOS; NORTE 11.82 METROS PROPIEDAD PROMOVENTE; SUR 11.25 METROS CALLE MONTE PIEDAD; ESTE 22.70 METROS PROPIEDAD ESTEBAN LOPEZ ANDUAGA; OESTE 22.53 METROS PROPIEDAD VICTORIA DE RIVAS TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS CATORCE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA A693 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A NATALIA AVIÑA GARCIA DE FELIX EN EL EXPEDIENTE NUMERO 67/2000 PROMOVIDO POR PEDRO ADAME MADERA EN CONTRA DE EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA Y DE LA C.

NATALIA AVIÑA GARCIA DE FELIX SE RADICO JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA HACIENDOSELE DEL CONOCIMIENTO A NATALIA AVIÑA GARCIA DE FELIX QUE CUENTA CON TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA U OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUISIERE HACER VALER Y QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS QUE SE FIJEN EN EL JUZGADO QUE SE CITA EN EL ENCABEZADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE.- H. CABORCA, SONORA, A 2 DE JUNIO DEL 2000.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA A699 18 19 20

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

ESTE JUZGADO RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR SR. URBANO MEZA SIERRA OBJETO DEMOSTRAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: A).- LOTE DE TERRENO DEL CUADRILATERO XVII DE LA EXCOLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, 3-01-76 HECTAREAS Y LA SIGUIENTE LOCALIZACION:-----

LADOS	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIA
1-2	164.00M	W-E	ALICIA VELASQUEZ
2-3	184.00M	N-S	URBANO MEZA
3-4	164.00M	E-W	ANACLETO HUIPAS
4-1	184.00M	S-N	ROSARIO MARTINEZ

B).- FRACCION DE LOS LOTES 13 Y 14 DEL CUADRILATERO XVII DE LA EXCOLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON 2-54-53 HECTAREAS DE SUPERFICIE Y LA SIGUIENTE LOCALIZACION:-----

LADO	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIA
1-2	164.00M	W-E	SANTOS FIGUEROA
2-3	155.00M	N-S	LIBERATO HUMO
3-4	164.00M	E-W	PABLO VELASQUEZ
4-5	155.00M	S-N	VICTOR MOROYOQUI

TESTIMONIAL TENDRA LUGAR A LAS 10 HORAS DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO Y POR TAL MOTIVO SE NOTIFICA AL SR. ANTONIO MEZA YOCUPICIO COLINDANTES Y CUALQUIER INTERESADO ADVIRTIENDOSELES QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS ACTUACIONES EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS PARA QUE SE IMPONGAN DE ELLAS POR TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EXPEDIENTE NUMERO 462/2000.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX

Nº 19

GARCIA.- RUBRICA
A570 16 19 22-----
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:

POR AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SE RADICO ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 44/2000 PROMOVIDO ISAIAS GARCIA GUERRERO APODERADO DE GREGORIA GUERRERO VALENZUELA DE GARCIA EN CONTRA DE LEONOR AGUAYO DE CORONADO, ALBERTO CORONADO ENCANAS Y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL HACIENDOLE SABER PARTE DEMANDADA SE PRESENTE EN UN TERMINO QUE NO BAJARA DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION ASI MISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARAN ESTRADOS JUZGADO COPIA DE TRASLADO A DISPOSICION ESTE JUZGADO.- SAHUARIPA, SONORA, A 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2000.- LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.- C. MONICA SILVA SILVA.- RUBRICA.- C. CAROLINA VALENZUELA GARCIA.- RUBRICA
A621 17 18 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:

MANUEL DE JESUS FLORES DUARTE PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 46/2000 FIN SE DECLARE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE UN PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO EL MAGUECHI UBICADO EN SAHUARIPA, SONORA, SUPERFICIE 1-30-31 HECTAREAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 134 METROS CALLEJON DE ACCESO A RIO SAHUARIPA; SUR 180 METROS CON CALLEJON DE ACCESO A RIO SAHUARIPA; ESTE 76 METROS CON RIO SAHUARIPA; OESTE 90 METROS CON ALTAGRACIA FLORES DUARTE.- JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- SAHUARIPA, SONORA, A 09 DE AGOSTO DEL 2000.- LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.- MONICA SILVA SILVA.- RUBRICA.- CAROLINA VALENZUELA GARCIA.- RUBRICA
A622 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1168/98 EMPLAZA A DOLORES BERMUDEZ ARIAS RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD INTERPUESTO EN VIA ORDINARIA

CIVIL POR FRANCISCO JAVIER SABORI ESPINOZA EN CONTRA DEL EMPLAZADO SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN TEPIC NUMERO 1300 CASI ESQUINA CON TALAMANTE COLONIA SAHUARO DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 10 METROS CON CALLE; AL SUR EN 10 METROS CON LOTE 19; AL ESTE EN 20 METROS CON LOTE 10; AL OESTE EN 20 METROS CON LOTE 8 HACIENDOSE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA Oponer defensas excepciones. SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS COPIAS TRASLADO A DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, JUNIO 16 DE 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA
A630 17 18 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR FLOR SILVA LUNA DE RAMIREZ EXPEDIENTE 526/2000 FIN ME DECLARE PROPIETARIA DEL LOTE 3 (TRES) MANZANA 6 (SEIS) CON SUPERFICIE DE 1132.16 METROS CUADRADOS DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE FRONTERAS, SONORA, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 31.00 (TREINTA Y UN METROS) CON PROPIEDAD DE MANUEL ELIAS PESQUEIRA; AL SUR EN 29.50 (VEINTINUEVE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) CON PROPIEDAD DE FILOMENO LUNA; AL ESTE EN 37.50 (TREINTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) CON PROPIEDAD DE ENRIQUE ELIAS PESQUEIRA Y; AL OESTE EN 37.50 (TREINTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) CON CARRETERA MOCTEZUMA-AGUA PRIETA ESTE LOTE SE ENCUENTRA CONTROLADA BAJO LA SIGUIENTE CLAVE CASTRAL 01-005-010 Y SE LOCALIZA EN LA AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO COLONIA CENTRO EN FRONTERAS, SONORA TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO AÑO EN CURSO.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIA BETZABETH VALENZUELA MIRANDA.- RUBRICA
A633 17 18 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 105/2000 PROMOVIDO POR NERI AARON ACEDO NUÑEZ SOBRE UN LOTE DE TERRENO DE AGOSTADERO MARCADO CON NUMERO 20 UBICADO EN LA COLONIA JOSE MARIA DAVILA DEL MUNICIPIO DE

PUERTO PEÑASCO, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 101-60-22 HECTAREAS, AL NORTE EN 998.27 METROS CON LOTE NUMERO 19 EN POSESION DE ROSA ISaura ACEDO NUÑEZ; AL SUR EN 1000.95 METROS CON LOTE NUMERO 25 EN POSESION DE FRANCISCO ALBERTO ACEDO ACUÑA; AL ESTE EN 1001.05 METROS CON LOTE NUMERO 5 PROPIEDAD DE EDUARDO ACEDO REYES; Y AL OESTE EN 1037.59 METROS CON LOTE NUMERO 24 EN POSESION DE GABRIEL ACEDO NUÑEZ Y SE SEÑALO PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA A593 16 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ESTA CIUDAD EXPEDIENTE NUMERO 1253/2000 JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION ADPERPETUAM PROMOVIDO POR JESUS CASTRO GUTIERREZ A FIN DE QUE SE LE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 131 CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES; AL NORTE EN 100 M. CON AVENIDA CARRANZA; AL SUR EN 100 M. CON AVEL LIBERTAD; AL ESTE EN 104 M. CON CALLE 8; Y AL OESTE EN 104 M. CON CALLE 7; LOTE 132; AL NORTE CON 100 M. CON AVENIDA CARRANZA; AL SUR EN 100 M. CON AVENIDA LIBERTAD; AL ESTE CON 104 M. CON CALLE 8; Y AL OESTE EN 104 M. CON LA CALLE 7 AMBOS LOTES TIENE UNA SUPERFICIE DE 10,4000(SIC) M2 EN FRACCIONAMIENTO LAS PRADERAS DEL DESIERTO DEL EJIDO LAS ADELITAS MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CELEBRACION DE AUDIENCIA LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, 14 DE AGOSTO DEL 2000.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA A598 16 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 843/2000, NORMA GLORIA VERDUGO MUÑOZ, CON EL CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION A BIENES DE ADELINA MUÑOZ TREJO PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD SOBRE PREDIO UBICADO EN EL NUMERO 29 (VEINTINUEVE) DE LA CALLE ITURBIDE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 152.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 38.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA C. MARIA LUISA TREJO; SUR, EN 38.00 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL SERRANO; AL ESTE

EN 4.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA LUISA TREJO; AL OESTE EN 4.00 METROS CON CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE. SEÑALANDOSE PARA LA TESTIMONIAL LAS 12:00 HORAS DEL DIA 11 SEPTIEMBRE DEL 2000. CITACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, COLINDANTES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 2 DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.- A450 13 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. MOSES(SIC) AGUILAR MEDEROS EXPEDIENTE 219/98 JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR PEDRO RUBIO VELAZCO CONTRA USTED SE DICTO SENTENCIA QUE DICE: PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER PRESENTE JUICIO LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR RESULTO ADECUADA.- SEGUNDO.- PARTE ACTORA PEDRO RUBIO VELAZCO DEMOSTRO EXTREMOS PRETENSION ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) AL HABER DEMOSTRADO POSESION CONCEPTO DE DUENO PUBLICA CONTINUA CIERTA PACIFICA DE BUENA FE EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE DECLARA QUE PEDRO RUBIO VELAZCO ES PROPIETARIO INMUEBLE QUE SE DESCRIBE CUERPO PRESENTE SENTENCIA HABER OPERADO A FAVOR DECLARACION DE PROPIETARIO EN CONSECUENCIA QUEDA EXTINGUIDO DERECHO PROPIEDAD QUE TENIA SEÑOR MOISES AGUILAR MEDEROS UNA VEZ FIRME SENTENCIA GIRESE OFICIO C. ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL QUE CANCELE INSCRIPCION 8822 SECCION TITULO PRIVADOS VOLUMEN XXI FECHA 28 DE AGOSTO DE 1987 APARECE A NOMBRE MOISES AGUILAR MEDEROS EN SU LUGAR INSCRIBA HOY ACTOR COMO NUEVO PROPIETARIO INMUEBLE CONTROVERTIDO A QUIEN LA SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA LA SERVIRA DE TITULO DE PROPIEDAD.- CUARTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN GASTOS CADA PARTE DEBERA CUBRIR LOS EROGADOS EN TRAMITE PRESENTE JUICIO.- QUINTO.- CON FUNDAMENTO ARTICULO 251 F-V CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO SE ORDENA NOTIFICAR SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ PUNTOS RESOLUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO TRIBUNA DE SAN LUIS HACIENDOSELE SABER TERMINO PARA APELACION DE SESENTA DIAS A PARTIR DE FECHA DE PUBLICACION.- SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE ANOTACIONES LIBRO GOBIERNO Y ESTADISTICAS ASI SENTENCIO Y FIRMA LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS JUEZ PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LIC. MONICA SOLIS PIÑA SECRETARIA PRIMERA ACUERDOS QUE DA FE.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 07

Nº 19

2000 - SECRETARIA PRIMERA - LIC. MONICA SOLIS
PIÑA - RUBRICA
A724 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1117/00 JUAN ARMANDO RIVERA
ESTRADA PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA
FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 524.17
METROS CUADRADOS; NORTE 32.75 METROS
CALLE CORREGIDORA; SUR 4.50 Y 25.00 METROS
PROPIEDAD CIRILO MEJIA Y ANTONIO MARAVILLA;
ESTE 20.30 METROS JOSE GUTIERREZ Y FORTINO
CORONADO; OESTE 13.10 METROS CARLOS
RIVERA TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS
VEINTE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE
LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A725 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1115/00 FRANCISCO MENDOZA
PADILLA PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA
CHULA VISTA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 388.88
METROS CUADRADOS; NORTE 17.17 METROS
PROPIEDAD ALEJANDRO LOPEZ; SUR 21.71
METROS CALLE CAMINO DE LA CRUZ; ESTE 20.50
METROS CALLE CAMINO CABECO; OESTE 20.00
METROS TERRENO BALDIO TESTIMONIAL NUEVE
TREINTA HORAS VEINTIUNO SEPTIEMBRE AÑO
DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO
CAMARENA.- RUBRICA.-
A726 19 20 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA EN
EL EXPEDIENTE NUMERO 104/00 PROMOVIDO POR
GABRIEL ACEDO NUÑEZ SOBRE UN LOTE DE
TERRENO DE AGOSTADERO MARCADO CON
NUMERO 24 UBICADO A UN COSTADO DE LA
CARRETERA SONOYTA PUERTO PEÑASCO DE LA
COLONIA JOSE MARIA DAVILA DEL MUNICIPIO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA CON UNA
SUPERFICIE DE 101-60-22 HECTAREAS; AL NORTE
EN 998.46 METROS CON LOTE NUMERO 18 EN
POSESION DE EDUARDO ACEDO NUÑEZ; AL SUR
EN 995.03 METROS CON LOTE NUMERO 26 EN
POSESION DE MARIA AMALIA ACUÑA SESMA; AL
ESTE EN 1037.59 METROS CON LOTE NUMERO 20
EN POSESION DE NERI AARON ACEDO NUÑEZ; Y AL
OESTE EN 1001.79 METROS CON CARRETERA
SONOYTA PUERTO PEÑASCO Y SE SEÑALO PARA
EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL EN
ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA
VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN

CURSO.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC.
ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA -
A730 19 20 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA EN
EL EXPEDIENTE NUMERO 102/00 PROMOVIDO POR
MARGARITA NUÑEZ AMAYA SOBRE UN LOTE DE
TERRENO DE AGOSTADERO NUMERO 2 UBICADO
EN LA COLONIA AGRICOLA JOSE MARIA DAVILA
DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA,
CON UNA SUPERFICIE DE 101-13-67 HECTAREAS AL
NORTE EN 998.51 METROS CON LOTE NUMERO 8
PROPIEDAD DE ARMANDO ACEDO GALVEZ; AL SUR
EN 1034.99 METROS CON LOTE NUMERO 5
PROPIEDAD DE EDUARDO ACEDO REYES; AL ESTE
EN 992.54 METROS CON LOTE NUMERO 3
PROPIEDAD DE RAUL ELIAS FAVELA; Y AL OESTE
EN 1002.24 METROS CON LOTE NUMERO 19 EN
POSESION DE ROSA ISaura ACEDO NUÑEZ Y SE
SEÑALO PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA
TESTIMONIAL EN ESTE H. JUZGADO A LAS TRECE
HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO EN CURSO.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.-
LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.-
A731 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. REPRESENTANTE SUCESION INTESTAMENTARIA
A BIENES DE JOSE MORALES HERNANDEZ EN EL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL SE
TRAMITA JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION
POSITIVA) PROMOVIDO POR MARIA ELENA
MORALES HERNANDEZ EN CONTRA DE USTED
EMPLAZANDOLO CONTESTE DEMANDA DENTRO
DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA
ULTIMA PUBLICACION ASI MISMO PARA QUE
DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO
EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES APERCIBIENDOLO QUE EN CASO
DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES
NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE
HARAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO QUEDANDO
COPIAS SIMPLES DE LEY EN LA SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE 579/00.- SAN LUIS RIO COLORADO,
SONORA, A 03 DE JULIO DEL 2000.- EL C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO
DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A728 19 20 21

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 939/98, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAELA NAVARRO ROMAN EN CONTRA DE LUIS HECTOR VILLAREAL ABRIL y MARTHA PATRICIA RIVERA RAMOS, C. JUEZ SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 23 DE OCTUBRE DEL 2000 TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOTE 6, MANZANA 3, CUARTEL VILLA SOL, SUPERFICIE DE 171.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 19.00 CON LOTE 7; AL SUR EN 19.00 METROS CON LOTE 5; AL ESTE EN 9.00 METROS CON CALLE VILLA ALEGRE; y AL OESTE EN 9.00 METROS CON PROPIETARIO PARTICULAR. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: \$330,800.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 16 DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.- A705 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

POR AUTOS DE FECHAS TRECE DE JUNIO y CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2155/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ELIZABETH IBARRA LARA EN CONTRA DE LEONARDO VILCHEZ PARRA y GUADALUPE VELDERRAIN BORBON, SE ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE URBANO Y SU CONSTRUCCION: LOTE 01-A MANZANA NUMERO 133, ZONA 004, CON UNA SUPERFICIE DE 312.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 25.00 METROS CON CALLE GUAYMAS; AL SURESTE 12.50 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUROESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 1-B; y AL NOROESTE EN 12.50 METROS CON LOTE NUMERO 1. CON UN VALOR DE: \$71,760.00 (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD SEÑALADA.- SE CONVOCA POSTORES.- SECRETARIA PRIMERA DE

ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A706 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1525/98, PROMOVIDO POR LICENCIADO RAFAEL RIVERA CARDENAS Y/O JOSE MARIA ZEPEDA GARCIA EN CONTRA DE MARGARTIO(SIC) LOPEZ PAYAN. CONVOQUESE A POSTORES A COMPARECER ANTE ESTE H. JUZGADO, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA LOS BIENES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN: LOTE 04 DE LA MANZANA 6-B DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 900 METROS CUADRADOS, UBICADO EN AVENIDA ALVARO OBREGON ENTRE LAS CALLES 19 y 20, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLEJON INTERNACIONAL; AL SUR EN 20.00 METROS CON AVENIDA OBREGON; AL ESTE EN 45.00 METROS CON LOTE NUMERO 06; AL OESTE EN 45.00 METROS CON LOTE NUMERO 02. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO MENOS UN 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, POR LA CANTIDAD DE: \$1'175,000 PESOS (SON: UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 2 DEL 2000.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.- A707 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1436/98, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL TRAMITADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JAVIER DE JESUS IBARRA FALOMIR EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL C., ARNULFO VALENZUELA PEREZ, SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA RIO FUERTE NUMERO 168, ENTRE ARROYO SECO y ARROYO BRONCO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 12 DE LA

N° 19

MANZANA XV DEL FRACCIONAMIENTO NACAMERI, UBICADO EN VILLA DE SERIS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DICHO LOTE DE 205.10 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE RIO FUERTE; SUR, EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; ESTE, EN 20.51 METROS CON LOTE NUMERO 11; OESTE, EN 20.51 METROS CON CALLE ARROYO SECO. FIJANDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$134,800.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 25 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEA GASCON.- RUBRICA.- A708 19 20 21

**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1781/97, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER DE JESUS IBARRA FALOMIR EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS C.C. EDGARDO ENRIQUE ESTRADA GONZALEZ Y MARIA ELENA ARCE MORENO DE ESTRADA, SE SEÑALAN LAS 9:00 HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 5 DE LA MANZANA II, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL KINO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 8.00 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DE TALLERES CONNO; SUR, 8.00 METROS CON AVENIDA 11; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; OESTE 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 6. FIJANDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$223,200.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 4 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.- A709 19 20 21

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2319/96, PROMOVIDO POR CANAFO

CAJA MEXICANA DE FOMENTO, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, EN CONTRA DE ARMANDO AGUIRRE MORENO y MARIA DEL CARMEN ACUÑA OCHOA DE AGUIRRE. SEÑALANDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000 PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL, IDENTIFICADO COMO EL LOTE C-5 DE LA MANZANA III, LOCALIZADO EN CALLE OVALO CUAUHEMOC NUMERO 98, COLONIA MODELO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 600 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20 METROS CON OVALO CUAUHEMOC; AL SUR EN 20 METROS CON LOTE C-17; AL ESTE EN 30 METROS CON LOTE C-4; AL OESTE EN 30 METROS CON LOTE C-16. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 92,352 VOLUMEN 170 DE LA SECCION PRIMERA, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$1'278,800.00 PESOS M.N., SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, REBAJADO EN UN VEINTE POR CIENTO. EL PRESENTE EDICTO SIRVASE COMO CONVOCATORIA A POSTORES.- PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 23 DEL 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.- A720 19 20 21

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE LUIS BOJORQUEZ ORTEGA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A., GRUPO FINANCIERO BANCOMER, EN CONTRA DE ZULEMA ARELLANO ARCE y ENCARNACION VEGAR MORENO, EXPEDIENTE NUMERO 594/99, SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES INMUEBLES: 1.- LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN COLONIA BALDERRAMA, LOTE 65, MANZANA 106, DEL CUARTEL IX, CON UNA SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 47; AL SUR, EN 10.00 METROS CON PRIVADA "L" DE GENERAL PIÑA; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 66; y AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 64.- 2.- LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LOTE 19 MANZANA 11, DEL CUARTEL LOMAS DE LINDA VISTA, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS:(SIC).- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$164,982.40 (SON: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 40/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL PRIMER INMUEBLE y \$124,800.00 (SON: CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL SEGUNDO DE LOS INMUEBLES. CONVOQUESE A POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 17 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A735 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESUS ANTONIO OCHOA BORCHARDT, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA EN CONTRA DE MARIA ALICIA OCHOA CRUZ Y ARTURO CEBALLOS CEBALLOS, EXPEDIENTE NUMERO 2324/95, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1.- UN TELEVISOR MARCA PANASONIC, 20 PULGADAS, SERIE NUMERO X-4 1121642, MODELO CT2162RB.- 2.- REFRIGERADOR MARCA ADMIRAL, DUPLEX, COLOR NEGRO.- 3.- UN JUEGO DE SALA CONSISTENTE DE TRES PIEZAS.- 4.- UNA MESA DE CENTRO BASE TUBULAR COLOR BRONCE.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$2,000.00 (SON: DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL PRIMER BIEN SEÑALADO; \$4,500.00 (SON: CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL SEGUNDO BIEN SEÑALADO; \$1,200.00 (SON: MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL TERCER BIEN; y \$600.00 (SON: SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL CUARTO BIEN SEÑALADO. CONVOQUESE A POSTORES A ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 17 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A736 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1151/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ALEJANDRO FIGUEROA OCHOA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE VIMIFOS DE SONORA, S.A.

DE C.V., EN CONTRA DE JAVIER MOLINA RODRIGUEZ A. EN P., SE ORDENÓ SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA TERRENO URBANO BALDIO UBICADO EN LOTE 5, MANZANA 22, DEL CUARTEL COLONIA PITIC DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE TRES RIOS; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 16; ESTE, EN 30.00 METROS CON LOTE 6; OESTE, EN 30.00 METROS CON LOTE 4. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SEÑALÁNDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, LOCAL DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA. CITASE ACREEDORES Y POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 24 DEL AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A737 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 4110/94, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO VICTOR FRANCISCO CORRAL CELAYA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA EMPRESA BLOQUES DE CEMENTO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CONSTRUCTORA EL SAHUARAL, S.A. DE C.V., EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.- DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN CONDOMINIOS OFICENTRO.- EL PRIMERO DE ELLOS IDENTIFICADO COMO LOCAL "A", CON UNA SUPERFICIE DE 36.62 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON AREA DE SERVICIOS "S2"; AL SUR EN 5.30 METROS CON LOCAL "B", y AL SUR 0.70 METROS CON DUCTOS DE INSTALACION "D1"; AL ESTE EN 5.93 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL OESTE EN 4.60 METROS CON PASILLO "P1", AL OESTE EN 1.33 METROS CON DUCTO DE INSTALACION "D1".- EL SEGUNDO DE ELLOS IDENTIFICADO COMO LOCAL "B", CON UNA SUPERFICIE DE 29.72 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.30 METROS CON LOCAL "A" y AL NORTE 0.70 METROS CON DUCTOS DE INSTALACION D1; AL SUR EN 6.00 METROS CON LOCAL "C"; AL ESTE EN 5.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL OESTE EN 1.33 METROS CON DUCTOS DE INSTALACION D1, AL OESTE EN 3.68 METROS CON PASILLO "P1".- DATOS REGISTRALES: DATOS REGISTRALES: INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL

N° 19

COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. BAJO NUMERO 0183199. VOLUMEN 325 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 03 DE MARZO DE 1992.- LUGAR Y FECHA DEL REMATE: SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO MERCANTIL. SEÑALANDESE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.- VALOR BASE DEL REMATE: TOMANDESE COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERES INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 17 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEA GASCON.- RUBRICA.-
A609 17 18 19

.....
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 53/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., EN CONTRA DE OCTAVIO LIZARRAGA DAVLANTES. ESTE TRIBUNAL SEÑALA LAS DOCE HORAS DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 PARA CELEBRACION DE AUDIENCIA DE REMATE DEL SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION EDIFICADA EN EL MISMO, UBICADA EN EL LOTE NUMERO 01 MANZANA B, DEL URBANIZABLE NUMERO 01 DE ESTA CIUDAD, SITO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 23.73 METROS CON CALLE ZARAGOZA; AL SUR EN 23.73 METROS CON LOTE NUMERO 02; AL ESTE EN 50.00 METROS CON DERECHO DE VIA; AL OESTE EN 50 METROS CON ESCUELA DEL FERROCARRIL. SUPERFICIE DE 1186.50 METROS.- BASE REMATE DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$237,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE A POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 7 DEL AÑO 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A634 17 18 19

.....
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1118/91, SEGUIDO POR VILMA YOLANDA ORTIZ

PACHECO CONTRA ARMANDO SANCHEZ MARIÑEZ y MARIA DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE CUATRO, MANZANA TRECE, COLONIA SOCHILOA DE CIUDAD OBREGON, SONORA. SUPERFICIE 348 METROS, COLINDANCIAS: NORTE 29 METROS LOTE DOS; SUR, 29 METROS LOTE SEIS; ESTE 12 METROS CALLE RENE RAMIREZ; OESTE 12 METROS LOTE TRES. VALOR: \$90,000.00 PESOS.- MITAD NORTE LOTE 26 MANZANA 70, URBANIZABLE SIETE AMPLIACION, ESTA CIUDAD OBREGON, SUPERFICIE 200 METROS CUADRADOS; COLINDANCIAS: NORTE 40 METROS LOTE 25; SUR EN 40 METROS FRACCION DEL MISMO LOTE; ESTE, CINCO METROS LOTE OCHO CALLEJON DE POR MEDIO; OESTE, CINCO METROS CALLE TEHUANTEPEC. VALOR: \$45,000.00.- CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$135,000.00.- REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 16 DEL AÑO 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VERONICA JIMENEZ ECHAVE.- RUBRICA.-
A640 17 18 19

.....
JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 4107/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO LOPEZ JACOBO CONTRA MIGUEL SALOMON DUARTE y ELSA SESMA DE SALOMON. SEÑALARONSE LAS NUEVE HORAS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2000 TENGA LUGAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA: TERRENO Y CONSTRUCCIONES MANZANA 87-B, CUARTEL IX, SUPERFICIE TOTAL 225.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, 10.00 METROS CON CALLE EDUARDO LEVER; SUR, 10.00 METROS CON LOTE 32; ESTE, 22.50 METROS CON CALLE REYES; OESTE 22.50 METROS CON LOTE 23. INSCRITA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD BAJO NUMERO 105437 VOLUMEN 191, SECCION PRIMERA. BASE REMATE: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS, CON REBAJA DEL 20%. POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES QUE RESULTEN DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 12 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.-
A641 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 3632/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ALVARO GUADALUPE VELARDE MORALES, APODERADO LEGAL DE CANAFO, CAJA MEXICANA DE FOMENTO, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO EN CONTRA DE RICARDO VERGARA DANIELS y ROSALBA SANTACRUZ DE VERGARA, EL JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL PARA QUE SE SAQUE A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION (CASA HABITACION) CON UNA SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10 METROS CON CALLE PRIVADA JOSE OBREGON; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 27; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 20; AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 18. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$239,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL INMUEBLE, QUE SIRVIO DE BASE PARA EL PRESENTE REMATE.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-
A651 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE ALONSO ROBLES CORELLA, EXPEDIENTE NUMERO 2369/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 08 y CONSTRUCCION, UBICADOS EN MANZANA II, FRACCIONAMIENTO SACRAMENTO, SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 9; AL ESTE EN 8.00 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ; y AL OESTE EN 8.00 METROS CON LOTES 11 y 12. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$269,400 M.N. (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE

POSTORES A ESTE JUZGADO PARA DILIGENCIA, A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 23 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-
A668 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JAIME AMADOR MENDIETA HERNANDEZ, EXPEDIENTE NUMERO 2261/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 05 y CONSTRUCCION, UBICADOS EN MANZANA FRACCIONAMIENTO PLAZA GRANDE, SUPERFICIE DE 119.66 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON CALLE PLAZA SUR; AL SUR EN 7.50 METROS CON AVENIDA TEPIC; AL ESTE EN 15.99 METROS CON LOTE 6; y AL OESTE EN 15.92 METROS CON LOTE 4. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$179,800.00 M.N. (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 22 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.-
A669 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: SERVICIO, INSTALACION y MANTENIMIENTO TECNICO, S.A. DE C.V., REYNALDO HINOJO MATA y RAQUEL HINOJO CAUDILLO DE HINOJO.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 837/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE USTED, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, LA C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LA PARTE DEMANDADA, TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DE LAS CONSTANCIAS LEVANTADAS POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO; EN CONSECUENCIA: SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIENDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENEN TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA

Nº 19

PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUIESIESE HACER VALER, ADEMAS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD, ADEMAS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE LE TENDRA POR PERDIDO EL DERECHO Y EL TRIBUNAL LO DESIGNARA EN SU REBELDIA Y TAMBIEN PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 23 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A676 18 19 20

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL:

POR ESCRITURA PUBLICA 7424 DEL 14 DE AGOSTO OTORGADA EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 A MI CARGO SE HIZO CONSTAR LA RADICACION SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE PASTORA VERDUGO CORRALES VIUDA DE VERDUGO QUE OTORGO EL ALBACEA GUADALUPE VILLALBA VERDUGO QUIEN NO OBJETO TESTAMENTO ACEPTO LA HERENCIA SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA PROTESTANDO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO Y PROCEDERA AL INVENTARIO HAGO PUBLICO LO ANTERIOR CONFORME ARTICULO 829 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ESTADO DE SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 14 DE AGOSTO DE 2000.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 85.- LIC JOSE CASTELL ESTRADA.- RUBRICA
A580 16 19

NOTARIA PUBLICA NUMERO 24
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL:

BAJO ESCRITURA PUBLICA NUMERO (15,058) DEL VOLUMEN (CCV) QUEDO RADICADO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL EL PROCEDIMIENTO

TESTAMENTARIO A BIENES DE INOCENCIO COVARRUBIAS LORENZANA Y MARIA ROSARIO VELAZQUEZ DE COVARRUBIAS POR SOLICITUD DE SUS HEREDEROS JESUS ANTONIO, RUBEN, MARIA TERESA Y MARIA DEL ROSARIO DE APELLIDOS COVARRUBIAS VELAZQUEZ QUIENES HAN EXPRESADO SU ACEPTACION HEREDITARIA Y DESEMPEÑO AL CARGO DE ALBACEA ASI COMO SU DETERMINACION PARA INICIAR LA INTEGRACION DE LA SECCION DE AVALUOS SE CONVOCA A TODO INTERESADO ACUDA ANTE ESTE OFICIO A DECIDIR SUS DERECHOS OFICINAS UBICADAS POR NO REELECCION Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD SEÑALANDO POR LOS DENUNCIANTES COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EN CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 24.- LIC. ORLANDO MORENO SANTINI.- RUBRICA
A606 16 19

**JUICIOS ESPECIALES DE
DESAHUCIO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 526/95 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO PROMOVIDO POR FRANCISCO HURTADO CEDILLO CONTRA NEFTALI MERCADO RAMIREZ JUEZ SEÑALA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL PARA QUE SAQUEN A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE NUMERO NUEVE MANZANA CIENTO CINCUENTA Y DOS ZONA NUMERO CUATRO NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADO MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NOROESTE 15.00 METROS CON CALLE TONICHI; SUROESTE 50.00 METROS CON LOTE NUMERO OCHO; SURESTE 15.00 METROS CON LOTES NUMERO CUATRO Y CINCO Y NOROESTE 50.00 METROS CON LOTE NUMERO DOCE; LOTE NUMERO DOCE MANZANA CIENTO CINCUENTA Y DOS ZONA NUMERO CUATRO NAVOJOA, SONORA SUPERFICIE SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NOROESTE 15.00 METROS CON CALLE TONICHI; SUROESTE 50.00 METROS CON LOTE NUMERO NUEVE; SURESTE 15.00 METRO CON LOTES NUMERO TRES Y CUATRO Y; NOROESTE 50.00 METROS CON LOTES NUMERO UNO Y TRES SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA
A644 17 19

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE 1327/98 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. DORA MARIA AGUILAR AMAYA EN CONTRA DE JOSE DAVID DE LA ROCHA CASTILLO SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA MISMA QUE SE PUBLICO EN FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE: PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA DORA MARIA AGUILAR AMAYA ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EN VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO POR LOS SEÑORES JOSE DAVID DE LA ROCHA CASTILLO Y DORA MARIA AGUILAR AMAYA CELEBRADO BAJO ACTA NUMERO 665 DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ANTE EL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON RESTRICCIÓN A JOSE DAVID DE LA ROCHA CASTILLO QUIEN NO PODRA HACERLO SINO DESPUES DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- CUARTO.- SE FIJA POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A CARGO DE JOSE DAVID DE LA ROCHA CASTILLO A FAVOR DE SU MENOR HIJA DORA PAULINA DE LA ROCHA AGUILAR LA CANTIDAD DE \$600.00 (SON SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PAGADEROS EN QUINCENAS DE \$300.00 (SON TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) LA CUAL DEBERA CONSIGNAR ANTE ESTE H. TRIBUNAL EN CERTIFICADO DE DEPOSITO PARA SER ENTREGADA A LA ACREEDORA ALIMENTISTA POR CONDUCTO DE SU MADRA DORA MARIA AGUILAR AMAYA OBLIGACION QUE SE PRORROGARA HASTA QUE LA MENOR ALCANCE SU MAYORIA DE EDAD O BIEN DESPUES DE ESTA SI ESTUDIA UNA CARRERA TECNICA SUPERIOR HASTA EL TERMINO NORMAL NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS SI LOS REALIZA SIN INTERRUPCION TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 473 DEL CODIGO

SUSTANTIVO CIVIL SONORENSE NO SE FIJA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE DORA MARIA AGUILAR AMAYA AL NO ACREDITARSE EN EL SUMARIO QUE ACTUALMENTE ESTA SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA LABORAR Y ALLEGARSE ALIMENTOS POR SI MISMA EN TAL VIRTUD CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 485 (FRACCION III) DEL CODIGO CIVIL SONORENSE SE DECRETA QUE HA CESADO LA OBLIGACION DE PROPORCIONARLE ALIMENTOS QUE TENIA JOSE DAVID DE LA ROCHA CASTILLO.- QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JOSE DAVID DE LA ROCHA CASTILLO A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE VENIA EJERCENDO SOBRE LA MENOR HIJA DORA PAULINA DE LA ROCHA AGUILAR EJERCIENDOLA EN FORMA EXCLUSIVA LA SEÑORA DORA MARIA AGUILAR AMAYA EN ATENCION A LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERATIVO SEPTIMO DEL PRESENTE FALLO.- SEXTO. POR OTRO LADO Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL MATRIMONIO CELEBRADO POR LAS PARTES DEL PRESENTE JUICIO FUE CELEBRADO BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL SE DECLARA DISUELTA LA MISMA DEBIENDOSE PROCEDER A SU LIQUIDACION UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- SEPTIMO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- OCTAVO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- NOVENO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL DEMANDADO CON APOYO EN EL ARTICULO 376 (FRACCION II) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO SE ORDENA NOTIFICARLE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO PERIODICO IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.- DECIMO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA GIRESE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, PARA QUE ANOTE EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO NUMERO 665 DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A JOSE DAVID DE LA ROCHA CASTILLO Y DORA MARIA AGUILAR AMAYA TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, ASIMISMO GIRESE ATENTO OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO PARA LOS MISMOS FINES.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES ASI LO SENTENCIO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO

Nº 19

DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LIC JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ POR ANTE EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC RICARDO ROMO VEGA CON QUIEN ACTUA Y DA FE - DOY FE - LISTA EL DIA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SE PUBLICO EN LISTA DE ACUERDOS - CONSTE.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC RICARDO ROMO VEGA - RUBRICA.- A727 19

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 EMPLAZAR A: C. MARIA DEL REFUGIO RUBIO MONGE RADICADO JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIÓ JAIME COTA ROMERO HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLOS ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE 474/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A729 19 20 21

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA**

EDICTO:
 JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR CLAUDIO ISRAEL DUARTE EN CONTRA DE AIDA MAGAÑA BALLESTEROS ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO MEDIO DE EDICTO PARA QUE DENTRO TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION CONTESTE DEMANDA Y DESIGNE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ESTE PUERTO APERCIBIDO DE NO HACERLO POSTERIORES AUN DE CARÁCTER PERSONAL HAGANSELE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL COPIA DE DEMANDA A SU DISPOSICION EXPEDIENTE NUMERO 698/2000.- GUAYMAS, SONORA, A 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.- A732 19 20 21

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:
 EMPLAZAR A: ALVARO CLEMENTE AMPARANO SE RADICA JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIÓ LIZETH IRASEMA FELIX VALENZUELA HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLO

ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE 1764/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A733 19 20 21

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

EDICTO:
 C. FRANCISCO JAVIER CARDENAS LOPEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR EVA LUZ NAVARRO REYES EN CONTRA DE USTED EMPLAZANDOLE CONTESTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION Y PONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER EN EL EXPEDIENTE 130/2000 ASI MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO SE HARÁ POR ESTRADOS DEL JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, 17 DE AGOSTO DEL 2000.- LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA A701 18 19 20

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 EMPLAZAMIENTO PARA: BEATRIZ VALLADOLID OCHOA JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. VICTOR MANUEL MANZANO MOSQUEDA EN SU CARÁCTER DE PARTE ACTORA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1525/98 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LA DEMANDADA C. BEATRIZ VALLADOLID OCHOA A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA OPONGA LAS DEFENSA Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE AGOSTO DEL 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA A697 18 19 20

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 EMPLAZAMIENTO A: ANGEL FLORES PARRA

DEMANDA) JUICIO SUMARIO CIVIL ELEVACION DE ESCRITURA EXPEDIENTE NUMERO 465/2000 PROMOVIDO POR ANA LOURDES ROMO MORENO TERMINO 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION CONTESTAR DEMANDA SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIMIENTO DE NO HACERLO ASI ESTAS SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DEL JUZGADO

AUN LAS DE CARACTER PERSONAL HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS-HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 21 DE 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS- LIC VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA A628 17 18 19

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio Autorización número 10-440-2000 para la ejecución de las obras de urbanización del fraccionamiento Pueblo Escondido, I, II, y III Etapas, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el C. Ing. Francisco Santos Manuel Garcia Campa, representante de Promotora de Hogares, S.A. de C.V. 2

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 13 a 35

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 36

AVISOS DE LIQUIDACION

Algodonera Nacional, S.A. de C.V. 13

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Internacional, S.A.(3) 14, 15

Banco Nacional de México, S.A.(4) 15, 16

Banca Serfín, S.A.(2) 16, 17

Lic. Agustín R. Cortés Rosas. 16

Ing. Jorge Ortega Mercado. 17

Lic. Edmundo de León Cortés.

Banco Inverlat, S.A.	18
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz.	
Banco Nacional de México, S.A.	

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Lic Gerardo Ruiz Gutiérrez.	18
--	----

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Juan Pablo Martín de Garay Vázquez.	19
Bienes de Carmelo Lucero Robles.	
Bienes de Maximiliano Serna Ornelas.	
Bienes de Miguel Angel Sañudo Urrea.	
Bienes de Cipriano Durazo Barceló.	
Bienes de Patricio Madueño Sarabia.	
Bienes de Elisa Bernal Borboa.	
Bienes de Esther Quijada González.	
Bienes de Ma. del Carmen Gallegos Ochoa.	20
Bienes de Wenceslao Ruiz Avilés.	
Bienes de Carolina García Miranda.	
Bienes de José Ma. López Gámez y otra.	
Bienes de Carlos Orduña Ruiz.	
Bienes de Manuel Francisco Zazueta Piña.	
Bienes de Lorenzo López Duarte.	
Bienes de José Santillán Valenzuela.	
Bienes de Lourdes Fabiola Martínez Burseaga.	
Bienes de Paula Fimbres Núñez.	21
Bienes de Ramón Castillo Soberano.	
Bienes de Javier Eduardo López Méndez.	
Bienes de Ignacio Lete Loera y otra.	
Bienes de Maximino Alvarado Simental.	
Bienes de Martín Adolfo León Rivera.	
Bienes de Antonio López Medina.	
Bienes de Othmaro García Carrasco.	
Bienes de Eduardo Ruiz Salazar.	22

Bienes de Lorenzo Yáñez Santacruz.	22
Bienes de Isidro Gómez Ledezma.	
Bienes de Camilo Cabrera Enríquez.	
Bienes de Teófilo Peralta Alcaide.	
Bienes de Juana Zaragoza viuda de García.	
Bienes de Carmen Méndez Castro.	
Bienes de Jesús Olivares Olivares y otra.	

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Susano Fierro Ayón.	23
Promovido por Rubén Moreno Mendíaz.	
Promovido por Ma. de Jesús Ramos de Antonio.	
Promovido por Jesús Ramón Barreras Valdez.	
Promovido por Rodolfo Ortega Valenzuela.	
Promovido por Roberto Rivera Santiesteban y otra.	
Promovido por Zulema Flores Mendoza.	24
Promovido por Francisca Romero Liáñez.	
Promovido por Pedro Adame Madera.	
Promovido por Urbano Meza Sierra.	
Promovido por Isaías García Guerrero.	25
Promovido por Manuel de Jesús Flores Duarte.	
Promovido por Francisco Javier Sábori Espinoza.	
Promovido por Flor Silva Luna de Ramírez.	
Promovido por Neri Aarón Acedo Núñez.	
Promovido por Jesús Castro Gutiérrez.	26
Promovido por Norma Gloria Verdugo Muñoz.	
Promovido por Pedro Rubio Velazco.	
Promovido por Juan Armando Rivera Estrada.	27
Promovido por Francisco Mendoza Padilla.	
Promovido por Gabriel Acedo Núñez.	
Promovido por Margarita Núñez Amaya.	
Promovido por Ma. Elena Morales Hernández.	

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Rafaela Navarro Román.....	28
Elizabeth Ibarra Lara.....	
Lic. Rafael Rivera Cárdenas y otro.....	
Lic. Javier de Jesús Ibarra Falomir.....(2)	28, 29
Canafa, Caja Mexicana de Fomento, S.A.P.....	29
José Luis Bojórquez Ortega.....	
Jesús Antonio Ochoa Borchardt.....	30
Lic. Alejandro Figueroa Ochoa.....	
Lic. Víctor Francisco Corral Celaya.....	
Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.....	31
Vilma Yolanda Ortiz Pacheco.....	
Roberto López Jacobo.....	
Alvaro Guadalupe Velarde Morales.....	32
Lic. Edmundo de León Cortés.....(2)	
Banco Nacional de México, S.A.....	

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Pastora Verdugo Corrales viuda de Verdugo.....	33
Bienes de Inocencio Covarrubias Lorenzana y otra.....	

JUICIOS ESPECIALES DE DESAHUCIO

Promovido por Francisco Hurtado Cedillo.....	33
--	----

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Dora Ma. Aguilar Amaya.....	34
Promovido por Jaime Cota Romero.....	35
Promovido por Claudio Israel Luna Duarte.....	
Promovido por Lizeth Irasema Félix Valenzuela.....	
Promovido por Eva Luz Navarro Reyes.....	

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Víctor Manuel Manzano Mosqueda.....	35
Promovido por Ana Lourdes Romo Moreno.....	

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 856.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,247.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,359.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 16.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,419.00
8.- Por número atrasado	\$ 23.00

Se recibe

No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO